

Bogotá D.C., 01 septiembre de 2022

Señor
Miguel Cañón García
Representante legal
JARDIN MATERNAL MUNDO DE ENSUEÑO
Calle 146 No. 37-51
miguelcanon@hotmail.com
Bogotá D.C

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Salida No:	S-2022-278915
Fecha:	01/09/2022
No. Referencia	

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 083-2022

REFERENCIA: RESOLUCIÓN No 110231 del 18 de abril de 2022

“Por la cual se ordena el cierre de un establecimiento educativo formal de naturaleza privada denominado JARDIN MATERNAL MUNDO DE ENSUEÑO sin código DANE y se declara la pérdida de la fuerza ejecutoria de las Resoluciones No. 1565 del 31 de mayo de 1990, 1177 del 27 de mayo de 1992, 8985 del 11 de diciembre de 2001 y 996 del 31 de marzo del 2003, mediante la cual se concedió licencia de funcionamiento”

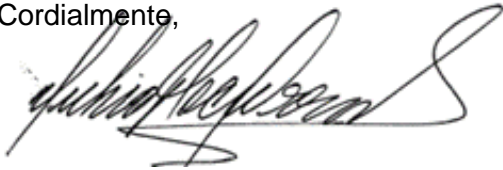
En cumplimiento de lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y habiendo remitido previamente citación sin que a la fecha se hubiese surtido la notificación personal, se procede a **NOTIFICARLO por medio del presente AVISO** de la **Resolución No. 110231 del 18 de abril de 2022**, expedida por la Dirección Local de Suba.

“La presente resolución se notificará al representante legal, rector(a) o apoderado(a) del establecimiento educativo **JARDIN MATERNAL MUNDO DE ENSUEÑO**. en los términos del artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de la Localidad 11 - Suba y el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación”

Esta **NOTIFICACIÓN POR AVISO** se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el **AVISO** con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página web de la de la Secretaría de Educación del Distrito **www.educacionbogota.edu.co** y en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 1º., por el término de cinco (5) días en cuyo evento la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO.

Cordialmente,



NUBIA ROCÍO TORRES POVEDA, MSc

Directora Local de Educación de Suba

Revisó: Marco Aurelio Saavedra Corrales – Área jurídica DLE 11

Elaboró: María Paula Pava – Contratista profesional de apoyo IVS _ DLE 11.

El presente AVISO fue fijado en la Oficina de Atención al Ciudadano y publicado página web de la Secretaría de Educación del Distrito, para su notificación.

DESDE		HORA INICIO	7:00 AM
HASTA		HORA FINAL	3:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija el AVISO:

MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ
Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA

Carrera 58 No. 167 – 20

Teléfono: 6681519 / 6681826 / 6681851

Correo-e: cadel11@educacionbogota.edu.co

Código Postal: 111156

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTA: EN CASO DE QUE, A LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La presente resolución queda ejecutoriada el: _____

Funcionario Responsable: _____